



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
NUEVE

odio ni mala voluntad que tenga con
Vuestro pretendiente, sino es voluntad
de dar de servir el Sr. don Juan de Austria, a p. todo
lo qual suplica al Sr. Alcalde Mayor, Man-
de Salgan otros Qualitros de este Ayuntamiento,
pues bien experimenta su merced
que al Sr. don Juan de Austria le lleva la Pasion de
Paciente, y no el dar su dictamen, desmulo
del, y suplica a su merced, le mande dar
testim. de la Proposizion de el Sr. don Juan de Austria
para los efectos que aya lugar; y su
merced. Dho Sr. Alcalde Mayor = Dijo que con
Ombargo de la P. primera Proposizion
que expone el Sr. don Juan de Austria, no au-
por aque los mencionados con su suplico
de los Parentes, de la finidad y Consagui-
vidad, no aya lugar aque Salgan fuera
de este Ayuntamiento, y acuso todo Qualit-
ro que en pedido testimonio, se le da
el Sr. don Juan de Austria, en Pista del auto del Sr. Al-
calde Mayor = Dijo que para que aya lugar
Mag. J. de su R. y su supremo Consejo de
Castilla; y su merced. le oye. La agelazion q.
alugar en dexado z.

M. Gomez;

Previendose Confezido en este Ayuntamiento, sobre
el Informe que se manda hazer por
la citada orden que se leido en este Ayun-
tam. los S. don Manuel Inxich, Juanquin
Montanaro, y Pedro Rosique, y Juan Sanchez

